



KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

EL CAMBIO QUE NOS UNE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN



**ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE KANASÍN**

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANASÍN,
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-007

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MARIA PAULA UC ORTIZ

18.MARZO.2025.
AÑO 1 NÚMERO 23 KANASÍN, YUCATÁN





KANASÍN
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAJÓN
INDICE

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. -06

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL, ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, Y ACTUALIZACIÓN DE ORTOIMÁGENES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN", QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. --07

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----09

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SEIS AUTOS COMPACTOS, EQUIPADOS COMO AUTO PATRULLAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.-----11





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA CALLE 76 NO. 401 POR 11 Y 77, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----13

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----15

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----17





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: REHABILITACIÓN DE 6354.98 M2 DE BACHEO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----19

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN LA CALLE 2C POR 22 CASA, DE LA COLONIA SAN PEDRO NOH PAT Y DEL PARQUE UBICADO EN LA CALLE 23C POR 4C Y 4B DE LA COLONIA ENCINOS Y DE LA CANCHA UBICADA EN LA CALLE 6 POR 65E DE VILLAS DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----21

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE SEMÁFOROS PARA LA MODERNIZACIÓN VIAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----23





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA EN LA CALLE 32 ENTRE 75B Y 28 DEL FRACCIONAMIENTO CROC DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES EJERCICIO FISCAL 2025-
-----25**

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL ANDADOR URBANO UBICADO EN LA CALLE 58 POR 55 Y 63A DE LA COLONIA MULCHECHEN DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----27





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2024-2027.**

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS
Síndica Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES
Regidora

MTRA. IMA DELMI DE GUADALUPE EROSA SAURI
Regidora

C. ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA
Regidor

C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA
Regidor

C. ARSENIO CHUC XEQUEB
Regidor

MTRA. LUCIA ELIDE DEL SOCORRO HERRERA HERRERA
Regidora

C. CESAR GABRIEL CARDOS VÁZQUEZ
Regidor

C. ANA MARIA PECH BAAS
Regidora





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CATASTRAL, ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, Y ACTUALIZACIÓN DE ORTOIMÁGENES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN", QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

"ACUERDO"

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la adquisición de servicios profesionales para la implementación del "Sistema integral de Gestión Catastral, actualización del sistema integral de información geoespacial, y actualización de Ortoimágenes del Municipio de Kanasín", que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos propios del ejercicio fiscal 2025. -





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

SEGUNDO. - El ayuntamiento de Kanásin, Yucatán autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este acuerdo. -----

TERCERO. - El ayuntamiento de Kanásin, Yucatán autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanásin instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanásin el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanásin, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ

Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025.------

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba respecto de la adquisición de servicios de mantenimiento a espacios públicos, parques y jardines del Municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos de Participaciones Federales municipales del ejercicio fiscal 2025. -----





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

SEGUNDO. - El ayuntamiento de Kanasín, Yucatán autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este acuerdo. -----

TERCERO. - El ayuntamiento de Kanasín, Yucatán autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SEIS AUTOS COMPACTOS, EQUIPADOS COMO AUTO PATRULLAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la adquisición de seis autos compactos, equipados como auto patrullas para la Dirección de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo.-----





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanásín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanásín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanásín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanásín, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA CALLE 76 NO. 401 POR 11 Y 77, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanásín aprueba la realización de la obra: construcción de centro de desarrollo comunitario ubicado en la calle 76 no. 401 por 11 y 77, del fraccionamiento Santa Ana del municipio de Kanásín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2025. -----





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanásín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. - - - -

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanásín autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento de licitación, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -

CUARTO. - La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Kanásín, el resultado del procedimiento derivado del presente instrumento. - - - - -

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la ciudad de Kanásín, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” - - - - -

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la realización de la obra de construcción de guarniciones y banquetas en diversas localidades del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanásín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanásín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanásín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanásín, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. - - - - -

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la realización de la obra: equipamiento de alumbrado público en diversas localidades del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025. - - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanásin autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanásin instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanásin el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanásin, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

N.º AYUNTAMIENTO 2074-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: REHABILITACIÓN DE 6354.98 M2 DE BACHEO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.------

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la realización de la obra: rehabilitación de 6354.98 m2 de bacheo en diversas calles del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. ---





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ

Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN LA CALLE 2C POR 22 CASA, DE LA COLONIA SAN PEDRO NOH PAT Y DEL PARQUE UBICADO EN LA CALLE 23C POR 4C Y 4B DE LA COLONIA ENCINOS Y DE LA CANCHA UBICADA EN LA CALLE 6 POR 65E DE VILLAS DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la realización de la obra: rehabilitación del parque ubicado en la calle 2c por 22 casa, de la colonia san pedro Noh Pat y del parque ubicado en la calle 23c por 4c y 4b de la colonia encinos y de la cancha ubicada en la calle 6 por 65e de villas de oriente del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE SEMÁFOROS PARA LA MODERNIZACIÓN VIAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la realización de la obra: equipamiento de semáforos para la modernización vial en diversas localidades del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasin autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasin instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasin el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasin, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

N.º AYUNTAMIENTO 2074-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA EN LA CALLE 32 ENTRE 75B Y 28 DEL FRACCIONAMIENTO CROC DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES EJERCICIO FISCAL 2025.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la realización de la obra: rehabilitación de la avenida en la calle 32 entre 75b y 28 del fraccionamiento Croc del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de participaciones ejercicio fiscal 2025. - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanásin autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanásin instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanásin el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanásin, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

N.º AYUNTAMIENTO 2074-2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL ANDADOR URBANO UBICADO EN LA CALLE 58 POR 55 Y 63A DE LA COLONIA MULCHECHEN DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la realización de la obra: rehabilitación del andador urbano ubicado en la calle 58 por 55 y 63a de la colonia Mulchechen del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de recursos propios del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. ---





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE